



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº

003699

CHILLÁN VIEJO, 11 de julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Cometido con fecha 08 de Julio de 2014 de la Srta. Maribel Fonseca Muñoz, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

- Autorización dada por la Directora del Cefam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **MARIBEL FONSECA MUÑOZ, Rut 16.591.046-k, Psicóloga** del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Reunión de Trabajo Red, Región del Bío Bío del Programa Vida Sana Alcohol en APS, que se realizará el día 11 de julio de 2014 en el Auditorio primer piso del Servicio de Salud Concepción, ubicado en O'Higgins 297 de la ciudad de Concepción

2.- PÁGUESELE viático al 40% el día 11 de julio de 2014 y devuélvase los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.02.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE